Nota DNC N° 12603 /2021

Asunción, 28 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	334086
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO TIPO II DE BIOTECNOLOGÍA- ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM
Entidad	Nivel Central (D.O.C)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Conforme lo dispuesto en la nota de reparo remitida memorando ASJT – DOC Nº 427/21, en relación a los puntos 2 al 4, solicitamos aclarar el motivo por el cual no se pudo realizar el acto administrativo de las documentaciones, teniendo en cuenta que por memorando de fecha 22/10/20, se efectuaron las solicitudes de prórroga con las debidas justificaciones.
2. Solicitamos remitir los antecedentes correspondientes al libro de obras (en relación a las suspensiones) en formato legible. Ya que, al no contar con acto administrativo, las documentaciones que avalan las suspensiones, son los informes del libro de obras.
3. Así mismo, considerando las documentaciones remitidas, y las justificaciones del presente proceso, reiteramos lo dispuesto en el punto 4 de la nota DNC Nº 10611/21.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: maalarcon
malarcon@dncp.gov.py